



Cámara de Agencias Oficiales
de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2020

Al Señor Presidente de la

Lotería de la Ciudad de Buenos Aires SE,

Dr. Martín García Santillán

Presente

En nuestro carácter de representantes de la Cámara de Agencias Oficiales de LOTBA SE, y atento a la prolongación del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por Gobierno Nacional hasta el día 12 de abril de 2020, dirigimos a Ud. solicitando MEDIDAS EXTRAORDINARIAS a fin de paliar los efectos económicos negativos producidos en nuestra actividad.

Nuestras agencias hoy se encuentran cerradas y sin ingresos, con el agravante que debemos abonar sueldos, alquileres, contribuciones, impuestos y servicios colocándonos en una situación desesperante.

Atento a ello, es que pedimos un conjunto de MEDIDAS URGENTES que nos ayuden a cumplir con nuestras obligaciones laborales, contributivas y familiares. Un esfuerzo vinculado y compartido a fin de lograr que, la parálisis comercial tenga el efecto más moderado posible sobre las economías de todos nuestros asociados.

Por todo ello y, en esta grave situación de emergencia sanitaria y económica, es que solicitamos la implementación de estas primeras MEDIDAS EXCEPCIONALES:



Cámara de Agencias Oficiales
de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires.

Se nos otorgue con carácter de URGENTE una línea de crédito blando, de forma directa y acreditable en cada cuenta, equivalente al total de las comisiones devengadas en el mes de diciembre de 2019.

Se suspenda el cobro de mantenimiento de terminales de toma de apuestas.

Se arbitren los medios pertinente a efectos de intervenir frente a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos con el objeto de suspender el pago del impuesto a los Ingresos Brutos por un lapso de 60 días, permitiéndose una moratoria, o facilidad de pago.

Aumentar por un periodo prudencial la Comisión de Quiniela.

Todas estas medidas solicitadas constituyen un primer salvataje a nuestros asociados para poder hacer frente a la desesperante situación que nos atraviesa, toda vez que, el sustento de nuestras familias depende directamente de los ingresos que percibimos con nuestras comisiones; como así también evitar licenciar o despedir por fuerza mayor a nuestros empleados, (arts. 218 y sgtes y 247 de la LCT) manteniendo las fuentes de trabajo.

Quedando a la espera de una respuesta favorable, nos despedimos de Ud. con distinguida consideración.

María Martorello
Secretaria

Diego D'Agostino
Presidente

Nota CAOLBA: 04.2020